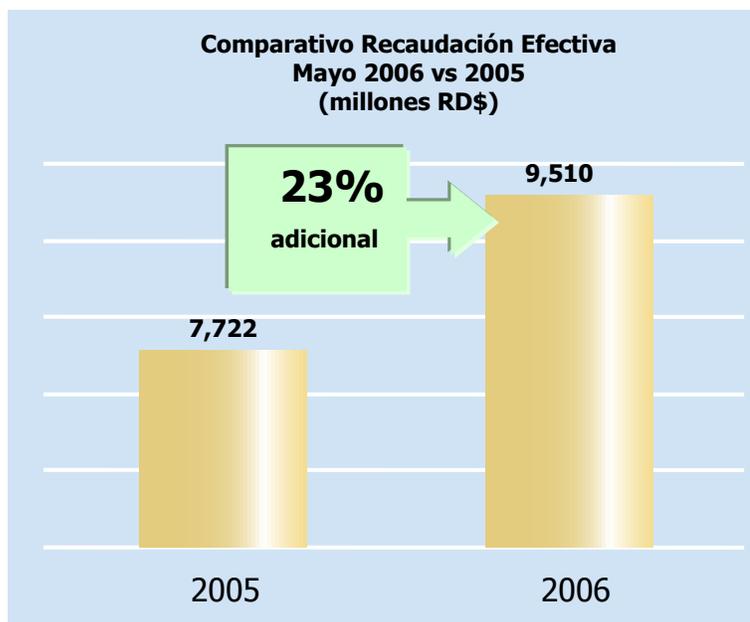
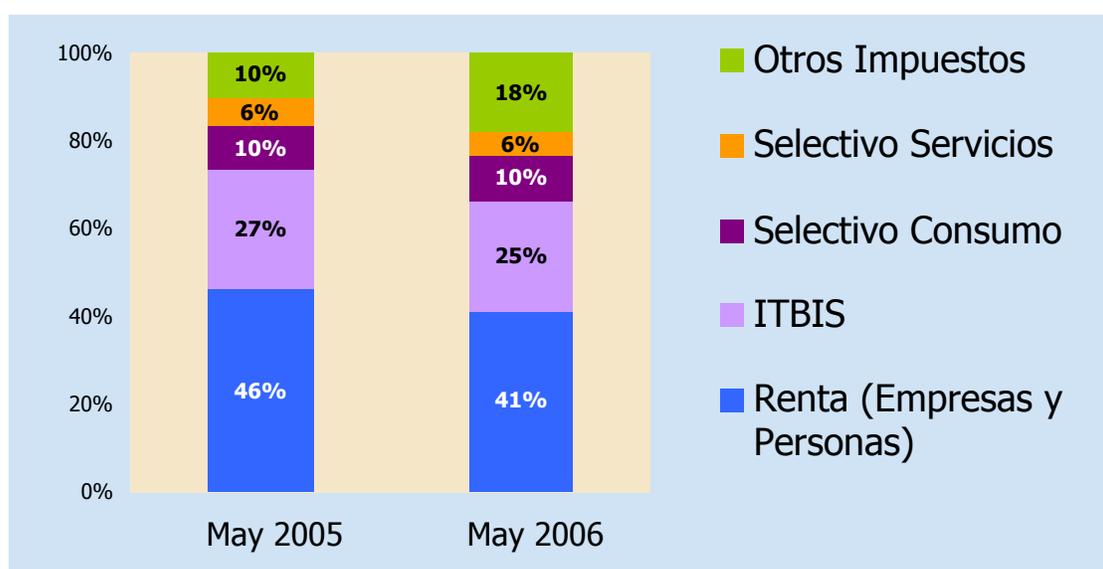


Informe de Recaudación Mayo 2006

La Dirección General de Impuestos Internos recaudó durante el mes de mayo de 2006, **RD\$9,510 millones¹**, superando las recaudaciones del mismo período del año anterior en **RD\$1,787 millones**, que implica un crecimiento de **23.1%**



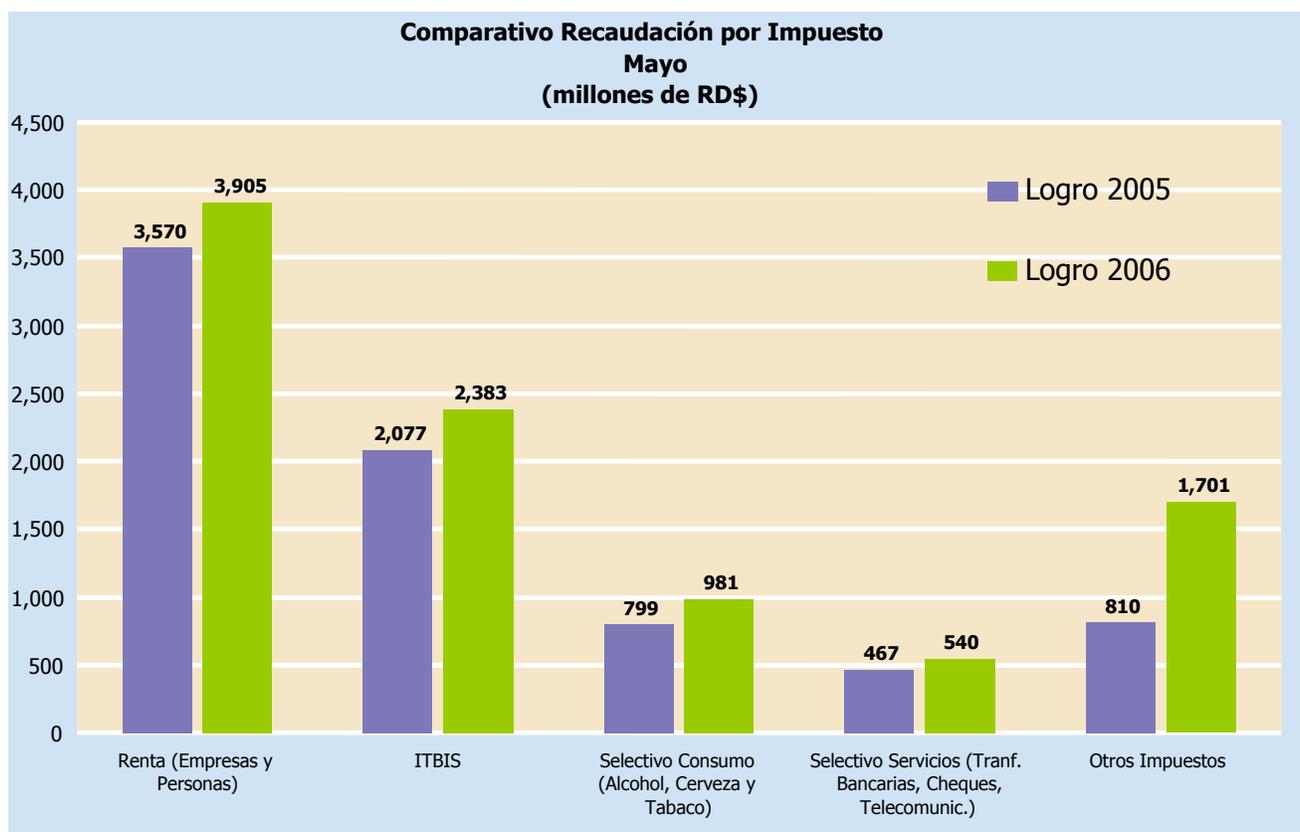
En el período de análisis, la participación del Impuesto Sobre la Renta de Empresas y Personas Físicas representó 41% y el ITBIS tuvo una participación de 25%. Por otro lado, el Impuesto Selectivo al Consumo, que incluye el impuesto Selectivo a las bebidas alcohólicas y tabaco contribuyó 10%, mientras que el Selectivo sobre los Servicios representó el 6%. Los Otros Impuestos representaron el 18% del total recaudado en el período.



¹ Excluye RD\$703 millones, de Impuesto sobre la Renta de las Empresas que ingresaron el 2 de mayo, que corresponden al mes de abril, debido a que la fecha límite de presentación y pago de la declaración para los contribuyentes con cierre al 31 de diciembre del 2005 fue no laborable.

En el mes en estudio se recaudaron RD\$335 millones adicionales por concepto de Impuesto sobre la Renta, que incluye Empresas y Personas Físicas, al compararlo con mismo período del año anterior. Sin embargo, las Empresas que realizaron su presentación y pago del Impuesto Sobre la Renta en el período en estudio, reportaron sus operaciones correspondientes al año fiscal 2005, por lo que la tasa aplicada fue de 25%. En este sentido, la Reforma Tributaria (Ley 557-05) no tuvo ningún efecto en la recaudación de dicho impuesto. En otro orden, se compensaron cerca de RD\$ 3,200 millones de forma automática por concepto de Saldos a Favor, cumpliendo así con las disposiciones de la referida Ley.

En este mismo orden, se destaca el crecimiento experimentado por el Impuesto sobre la Renta de los Asalariados con RD\$229 millones adicionales al compararlo con mayo del 2005. Es importante señalar que la recaudación esperada por la inclusión de un nuevo tramo de ingresos de Personas Físicas con la tasa de 30% que se aplica únicamente a salarios mensuales mayores a RD\$75,000, producto de la Reforma Tributaria (Ley 557-05), es menor que la pérdida fiscal producto del aumento del salario mínimo mensual imponible de RD\$21,440 a RD\$23,035 vigente a partir del mes de enero del presente año. En este sentido, el aumento es explicado básicamente por la eficiencia de la Administración Tributaria en el uso de la declaración electrónica de las nóminas para liquidación de dicho impuesto.



El ITBIS creció en RD\$306 millones con respecto al mismo período del año anterior, lo que implica un incremento de 15%. Cabe señalar que la Reforma Tributaria (Ley 557-05) incluyó en la base bienes intermedios o insumos mayormente importados los cuales se utilizan como crédito en la declaración del ITBIS en la DGII.

El Selectivo al Consumo de Alcohol, Cerveza y Tabaco aumentó en 23%. No obstante, quedó por debajo de lo estimado en RD\$49.9 millones lo que se explica principalmente por el cambio en la composición del consumo de cerveza regular a cervezas con menor grado alcohólico o Light. Asimismo, el Impuesto Selectivo a los Servicios, que incluye las Transferencias Bancarias, Cheques y Telecomunicaciones aumentó en 16%, impulsado principalmente por el dinamismo del sector telecomunicaciones.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA
Mayo 2006 vs 2005
(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2005	2006*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	3,608.43	3,957.37	348.94	10%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	739.81	1,019.57	279.76	38%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	17.58	14.42	(3.16)	-18%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	628.49	858.08	229.59	37%
-Otros	93.74	147.07	53.33	57%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	2,142.74	1,297.72	(845.02)	-39%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,136.90	1,287.66	(849.25)	-40%
- Casinos de Juego	5.84	10.07	4.23	72%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	725.88	1,640.08	914.20	126%
- Dividendos	440.61	995.87	555.26	126%
- Intereses Pagados	20.08	17.16	(2.92)	-15%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	32.32	314.31	281.99	872%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	25.76	31.16	5.40	21%
- Pagos al Exterior en General	174.93	239.45	64.52	37%
- Otros	32.18	42.13	9.94	31%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	213.02	431.32	218.30	102%
- Operaciones Inmobiliarias	137.94	120.11	(17.83)	-13%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	39.73	36.51	(3.21)	-8%
- Impuesto Sobre Sucesiones	6.70	8.26	1.56	23%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	-	-	-	0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	-	215.80	215.80	100%
- Otros	28.61	50.63	22.02	77%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	3,602.00	4,755.85	1,153.86	32%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	2,104.55	2,407.82	303.27	14%
- ITBIS	2,076.75	2,382.78	306.03	15%
- Otros	27.80	25.04	(2.76)	-10%
Impuestos Sobre Mercancías	798.83	1,659.55	860.72	108%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	139.58	235.78	96.21	69%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	476.46	558.67	82.21	17%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	182.66	186.76	4.10	2%
-Hidrocarburos	-	677.22	677.22	100%
-Otros	0.13	1.11	0.98	753%
Impuestos Sobre los servicios	467.95	540.98	73.03	16%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	228.37	263.64	35.27	15%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	238.87	276.86	37.99	16%
-Otros	0.71	0.49	(0.22)	-31%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	230.66	147.50	(83.16)	-36%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	83.85	7.95	(75.90)	-91%
-Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	140.67	125.02	(15.64)	-11%
-Otros	6.15	14.53	8.38	136%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	200.40	266.53	66.13	33%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	185.05	243.88	58.83	32%
-Derechos Consulares	14.96	21.50	6.54	44%
-Otros	0.39	1.14	0.75	193%
OTROS IMPUESTOS	8.52	7.33	(1.18)	-14%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	90.64	92.06	1.43	2%
-Tarjetas de Turismo	70.54	61.62	(8.92)	-13%
-Otros	20.10	30.45	10.35	51%
TOTAL	7,722.99	9,510.47	1,787.47	23%

*Preliminar

Excluye RD\$703 millones, de Impuesto sobre la Renta de las Empresas que ingresaron el 2 de mayo, que corresponden al mes de abril, debido a que la fecha límite de presentación y pago de la declaración para los contribuyentes con cierre al 31 de diciembre del 2005 fue no laborable.